

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**8023** *Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 29 de junio de 2016.*

Por Resolución de 29 de junio de 2016, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convocó para su provisión por el procedimiento de libre designación, un puesto en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, («BOE» núm. 132, de 1 de junio).

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 14.5 h) y 35.3 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y modificado por el Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

La presente resolución se podrá consultar asimismo en la sede electrónica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ([www.aecid.gob.es](http://www.aecid.gob.es))

Segundo.

La toma de posesión en el destino adjudicado se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el «BOE», ante el órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 29 de julio de 2016.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D (Resolución de 2 de julio de 2009), la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, Pilar Colmenarejo López.

## ANEXO I

### Convocatoria libre designación

*Resolución 29 de junio de 2016 («BOE» 01/07/2016)*

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Jefe/Jefa de Unidad de Coordinación. Secretaría General. Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 29.

Puesto de procedencia: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Secretaría General. Nivel: 29.

Datos personales adjudicataria: Martín Ruiz, M.<sup>a</sup> Teresa. N.R.P.: 0080543402 A1111. Subgrupo A1. Cuerpo o Escala: Superior de Administradores Civiles del Estado. Servicio Activo.